



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio informe detallado de lo siguiente:

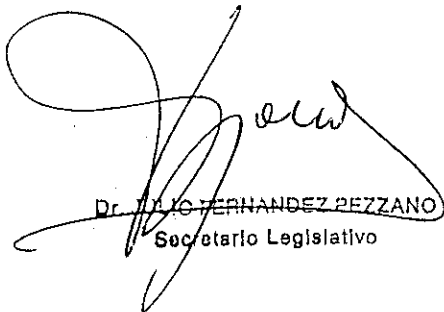
- a) Estado en que se encuentran las aerosillas del centro de deportes invernales Le Martial;
- b) informe técnico de la parte mecánica y edilicia del mismo;
- c) fechas de mantenimientos y costo de los mismos;
- d) antecedentes de la empresa encargada del mantenimiento;
- e) informe detallado de los pagos efectuados por mantenimiento;
- f) área gubernamental responsable del control del centro invernal mencionado.

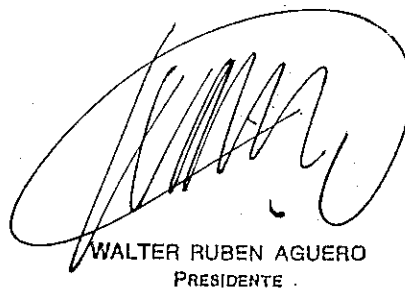
ARTICULO 2º.- Informe asimismo fecha de entrega al nuevo adjudicatario, según Resolución del IN.FUE.TUR. Nº 14 de fecha 05 de diciembre de 1990, publicada en Boletín Oficial Nº 1722 del 11 de febrero de 1991. -

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE MAYO DE 1991.

RESOLUCION Nº 020 /91. -


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE